

Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Septiembre del 2019

VISTO:

El Expediente No. 19MP-13088-00, solicita aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento DAMOC del Hospital Hermitio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, y teniendo, entre otros objetivos, el alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la Mejora en la Calidad de Servicios, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio de Salud", donde se establece disponer un Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO);

Que, el referido Manual tiene entre sus objetivos, determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, así como impartir instrucciones sobre procedimientos que se aplican dentro del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento DAMOC, proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del Sistema en el cumplimiento de sus funciones específicas, una vez finalizada la identificación y desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos, entre otros;

Que, el citado Manual de Procesos y Procedimientos cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la aprobación del jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento DAMOC, según documentos de visto, por cuya razón se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;





En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento DAMOC y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el “Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento DAMOC del Hospital Hermilio Valdizán – 2019, el cual contiene siete (07) procedimientos con sus Mapas, Fichas de Descripción con Flujogramas, haciendo un total de treinta y tres (33) páginas, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Encargar la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital “Hermilio Valdizán”.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799



GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEPE
DAT.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.





PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital
Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO - DAMOC

DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

SANTA ANITA - 2019





DIRECTORIO DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Director General:

Dra. GLORIA LUZ CUEVA VERGARA

Sub Directora General.

Dra. ROSA ILA CASANOVA SOLIMANO

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Lic. Adm. MARÍA MILDRED RUIZ VILLACORTA

Jefe del Departamento Análisis y Modificación del Comportamiento

DR. AUGUSTO LEONIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA

Jefe de la Unidad de Organización de la OEPE:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO

Equipo técnico y de redacción:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO

Lic. Adm. PERCY MACEDO ROJAS



ÍNDICE

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN..... 4

CAPÍTULO II

OBJETIVO DEL MANUAL..... 5

CAPÍTULO III

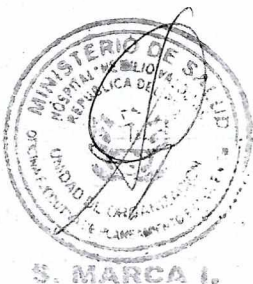
BASE LEGAL..... 6

CAPÍTULO IV

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS..... 7

MAPA DE PROCESOS 8-12

FICHAS DE PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMAS..... 13-33



S. MARCA I.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
C.M. 1111



CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

FINALIDAD

El Hospital Hermilio Valdizán está definida como una entidad pública Tipo B según la Resolución Ministerial N ° 542-2017/MINSA, acreditado en el III nivel de complejidad especializada en Psiquiatría y la atención en Salud Mental, siendo además un establecimiento de referencia nacional.

La Implementación de los procedimientos está bajo el enfoque de gestión por procesos encontrándose como un Proceso Misional con la finalidad que se brinde servicios en forma óptima y con calidad procurando atender oportunamente al ciudadano.

El Manual de Procesos y Procedimientos del departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento, es un documento de gestión institucional en el que se describe en forma sistematizada las acciones y tareas que se realizan para alcanzar un producto, en la que están incluidas las diferentes instancias en las que se desarrolla cada procedimiento. Este documento permite que el departamento de Análisis y Modificación de la Comportamiento-DAMOC elaboren sus actividades de forma uniforme, ordenada y eficaz; evitando desorden y duplicidad de funciones.

ALCANCE

Los procedimientos y criterios técnicos establecidos en este documento son de aplicación obligatoria por los profesionales: Médicos Especialista (Psicoterapeutas) y Psicólogos (Psicoterapeutas) que laboran en el departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento.

El Manual de Procesos y Procedimientos ha sido desarrollado con el asesoramiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – Unidad de Organización.

La metodología utilizada ha sido con las continuas entrevistas al Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento y sus colaboradoras para el levantamiento de información según la normatividad vigente.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Depto. de Análisis y
Modificación del Comportamiento



CAPÍTULO II

OBJETIVOS DEL MANUAL

Determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el MINSA, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Impartir instrucciones sobre procedimientos, que se aplican dentro del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento - DAMOC que conlleven a garantizar el desempeño eficiente y eficaz en el funcionamiento normal y oportuno de las actividades y establecer los procedimientos relacionados con los respectivos procesos.

Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del Sistema en el cumplimiento de sus funciones específicas, una vez finalizada la identificación y desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos.

Incorporar a los Sistemas y Procedimientos Administrativos, la utilización de herramientas que ayuden a agilizar el flujo de información y de esta manera facilitar el entendimiento, y ayudar a la toma de decisiones (Impactando la gestión organizacional y producto de la sumatoria de los mismos, mejorar la gestión Institucional.)

El Manual de Procedimientos contiene los siguientes conceptos:

- a) Es un documento técnico de gestión que describe, instruye e informa en forma detallada las actividades que se siguen en la ejecución de los procesos de último nivel (también llamados procedimientos).
- b) Contiene las Fichas Técnicas de Procedimientos, así como los Diagramas de Flujos.
- c) Sistematiza el conjunto de actividades ejecutadas para el cumplimiento de las funciones en todo órgano, programa o proyecto en concordancia con los dispositivos legales o administrativos vigentes y en el marco de los procesos organizacionales.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento



CAPITULO III

BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 033-2015-SA Reglamento de la Ley 29889 Ley que modifica el artículo 11° de la Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- b) Ley 30947 Ley de Salud Mental con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, como condiciones para el pleno derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.
- c) Ley N° 26842 Ley que establece los Derechos, deberes y Responsabilidades concernientes a la Salud Individual.
- d) Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- e) Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- g) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Administración Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- h) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- i) Ley N° 39344, Ley de Aseguramiento Universal y su Reglamento aprobado con D. S. N° 008-2010.
- j) Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- k) Resolución Ministerial N ° 1134-2017/MINSA que aprueba directiva N° 245-OGPP/MINSA Lineamientos para la gestión de procesos y procedimientos en el MINSA y sus anexos.
- l) Resolución Ministerial N ° 227-2018/MINSA aprueba la pre publicación del proyecto de "Directiva para la implementación de la "Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública".
- m) Resolución Ministerial N° 974-2018//MINSA Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Hospital "Hermilio Valdizán".
- n) Resolución Directoral N ° 230-DG/HHV- 2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento.
- o) Resolución Directoral N ° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Departamento de Organización y Funciones

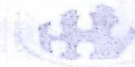


CAPITULO IV
IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
DEL DEPARTAMENTO
DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

TI-1	TERAPIAS INDIVIDUALES
TG-2	TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES
APTG-3	ATENCIÓN DE PACIENTES EN TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES
EBT-4	ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS
EGT-5	ELABORACIÓN DE GUIAS DE TERAPIA
EFTTG-6	ELABORACIÓN DE FORMATOS DE TRABAJO DE TERAPIA DE GRUPO
RA-7	REUNIONES ADMINISTRATIVAS



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe de la Unidad de Análisis y
Modificación del Comportamiento



MAPA DE PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO –DAMOC

0 ATENCIÓN DE LA SALUD ESPECIALIZADA	1 ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ADULTOS Y GERONTES	2 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO - DAMOC	3 SESIONES DE TERAPIA	4
				TERAPIAS INDIVIDUALES
TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES				
ATENCIÓN DE PACIENTES EN TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES				
3 ELABORACIÓN DE GUIAS Y BOLETINES	ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS			
	ELABORACIÓN DE GUIAS DE TERAPIA			
	ELABORACIÓN DE FORMATOS DE TRABAJO PARA TERAPIA DE GRUPO.			
	REUNIONES ADMINISTRATIVAS			



MARCA I.

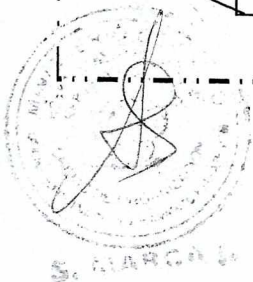
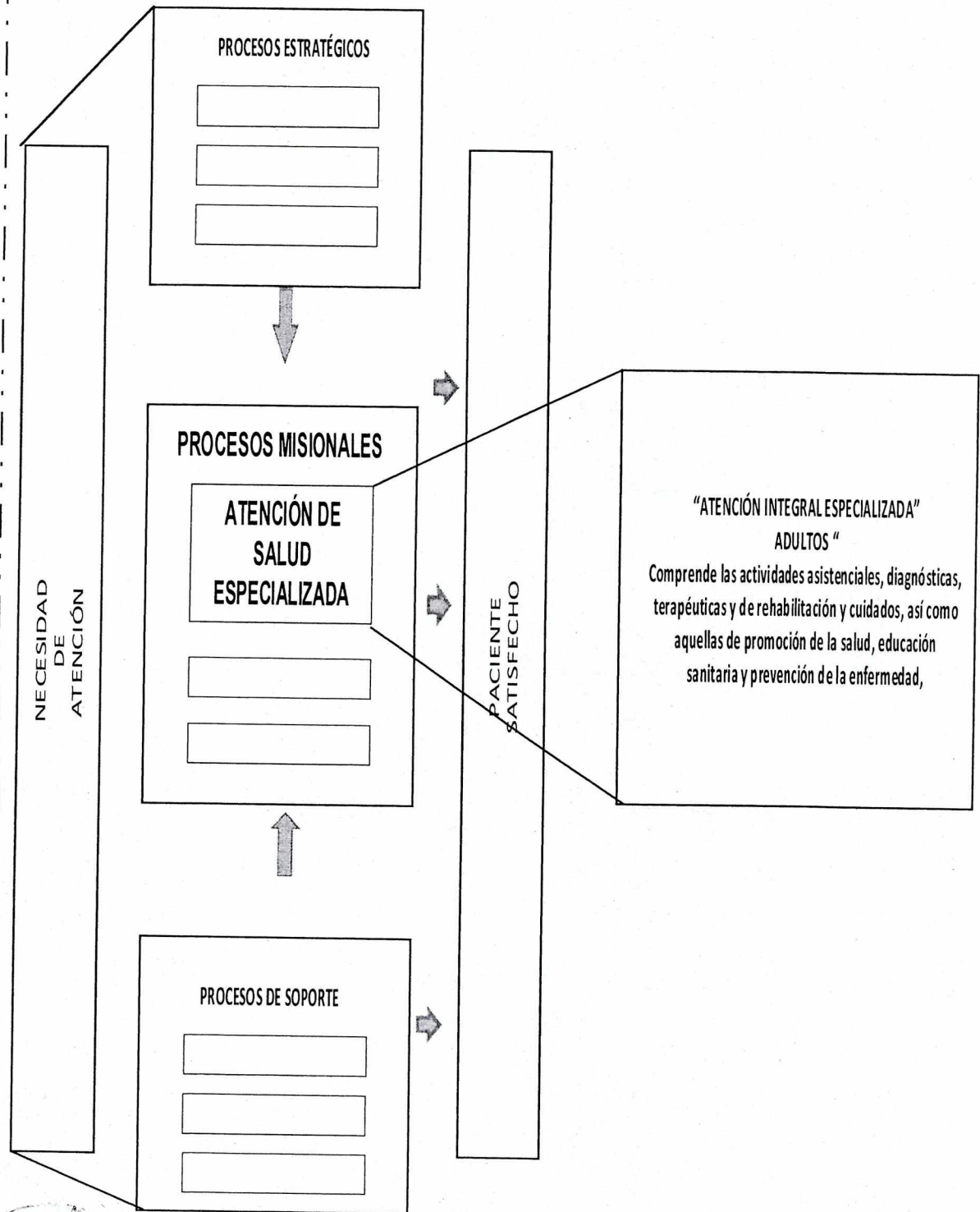


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Depto. de Análisis y
Modificación del Comportamiento
C.M.P. 10019 - 10000 - 17000



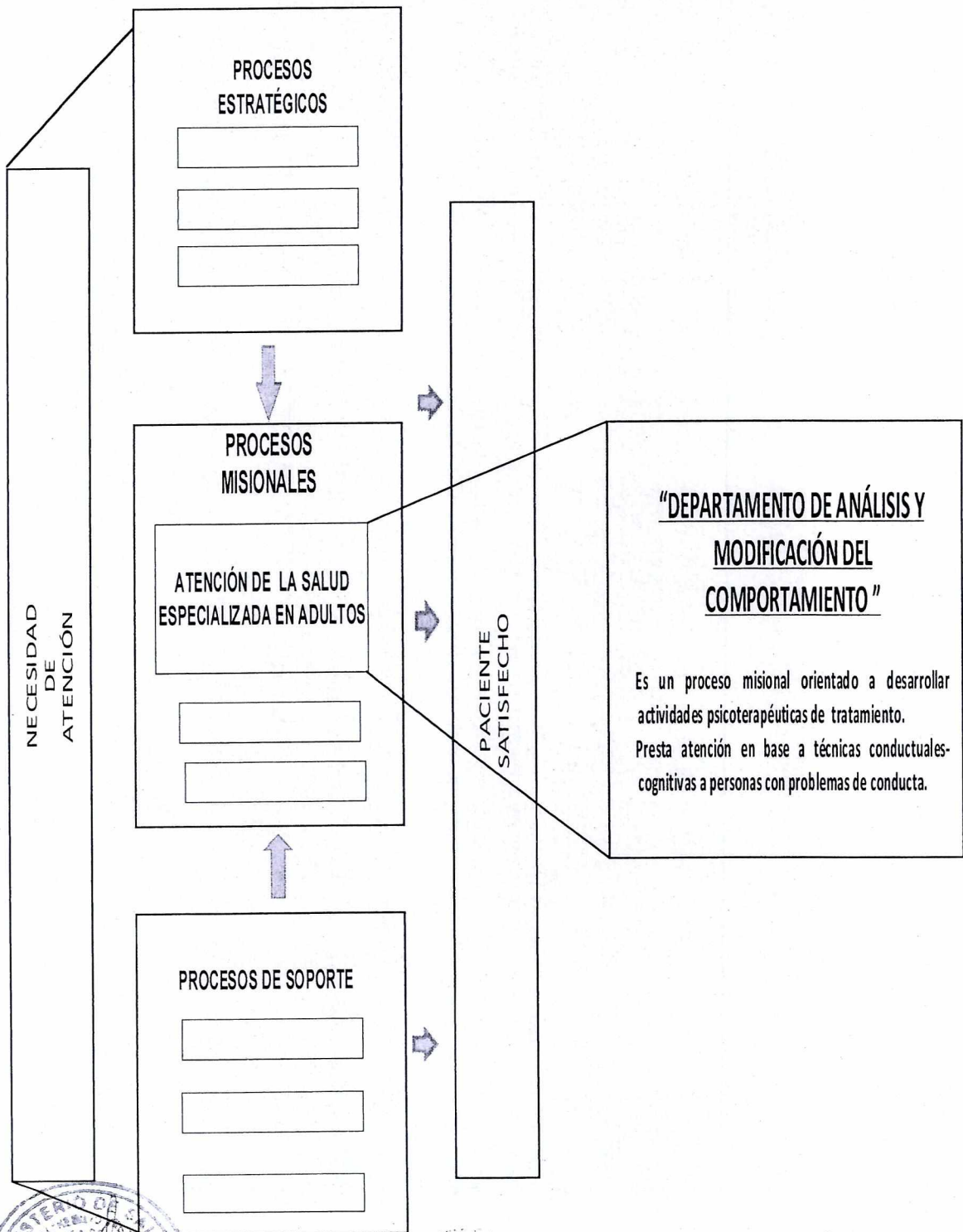
MAPA DE PROCESOS NIVEL 0



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
 AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
 Jefe del Grupo de Planeamiento
 01/08/2010

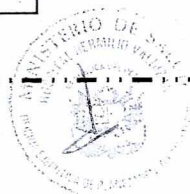
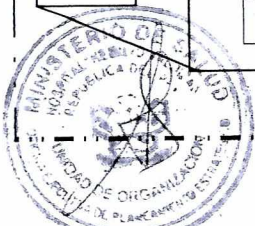


MAPA DE PROCESOS NIVEL 1



“DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO”

Es un proceso misional orientado a desarrollar actividades psicoterapéuticas de tratamiento. Presta atención en base a técnicas conductuales-cognitivas a personas con problemas de conducta.

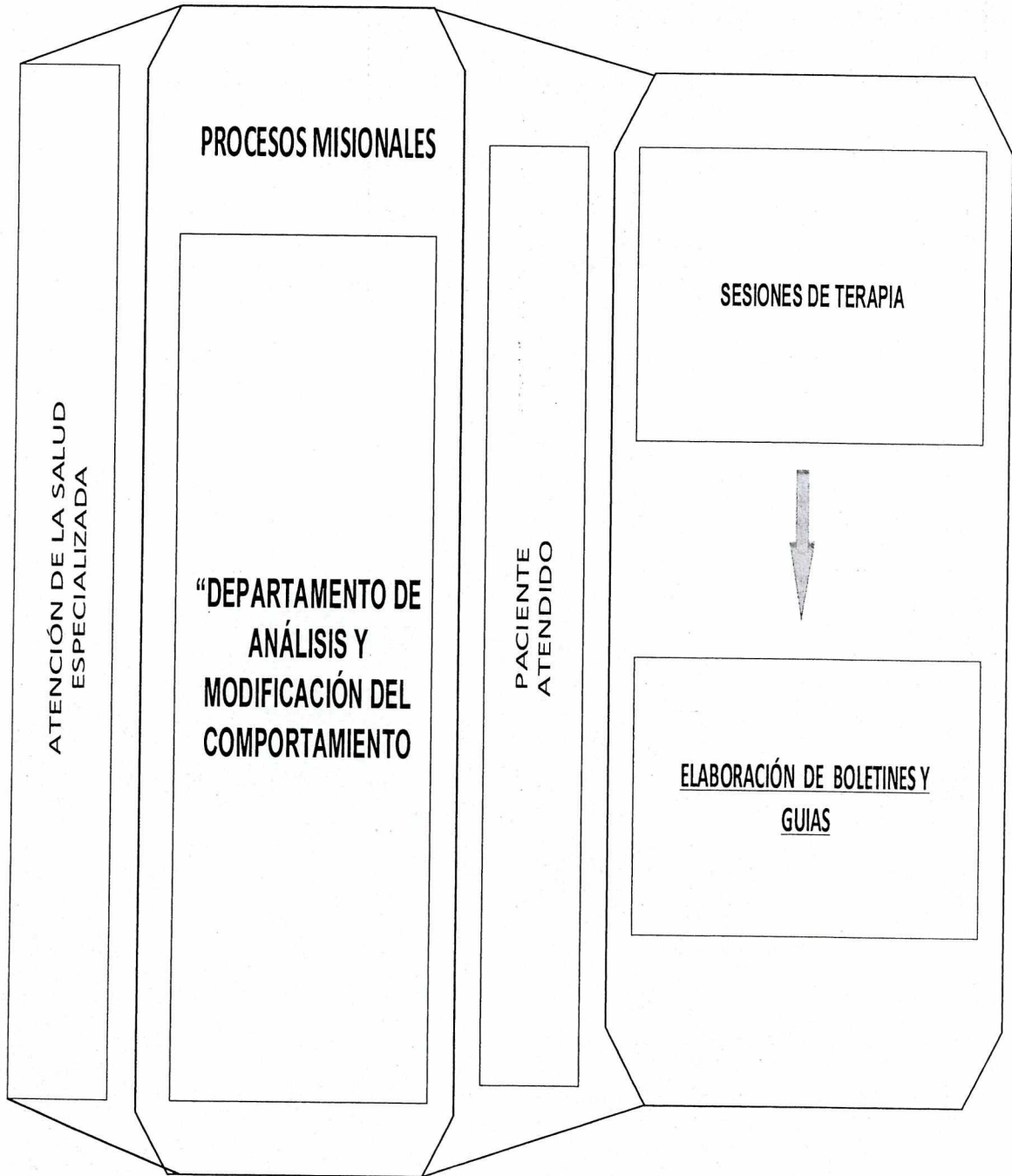


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

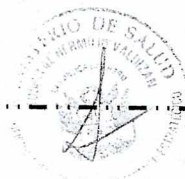
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento



MAPA DE PROCESO NIVEL 2



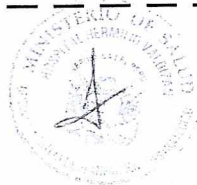
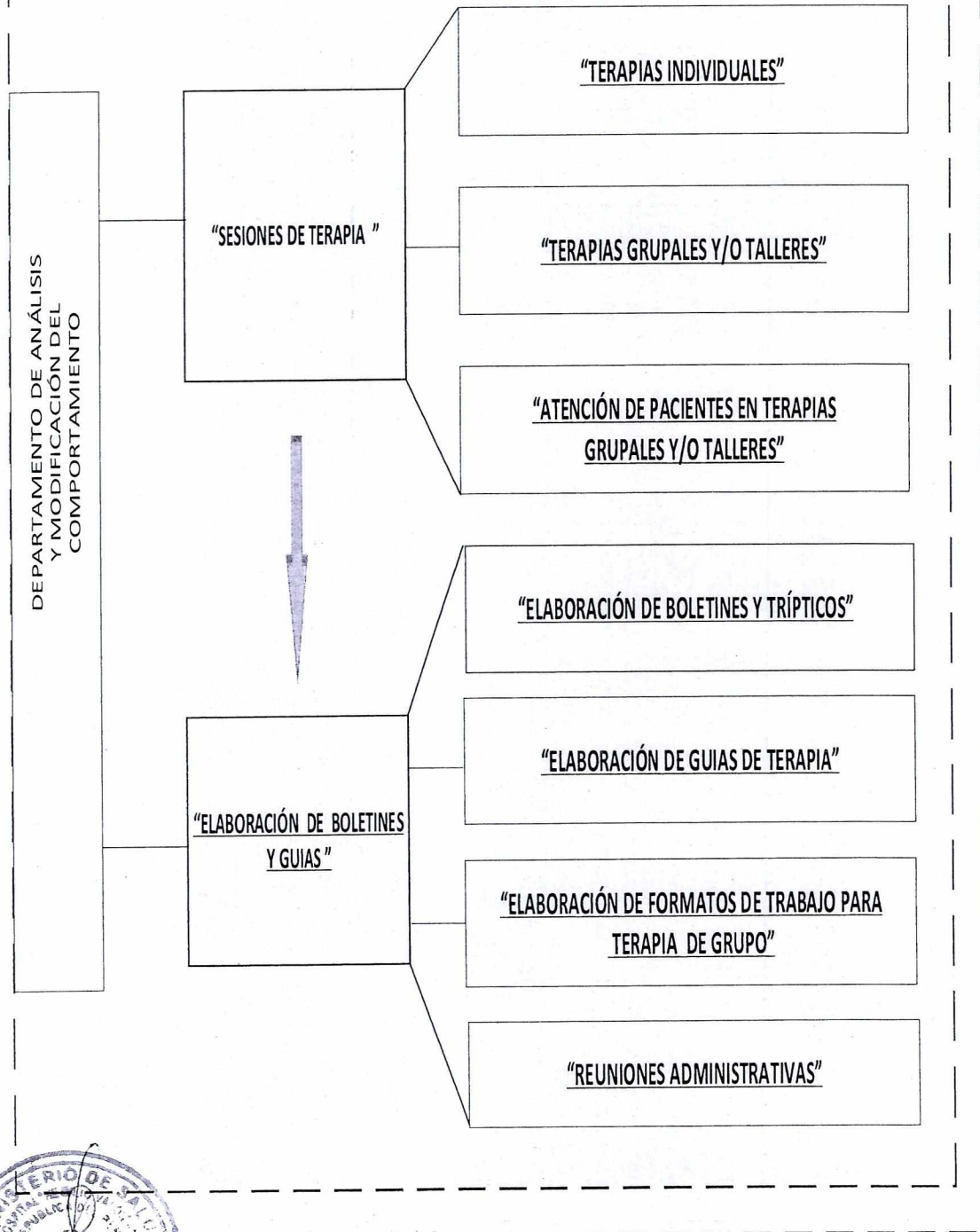
S. MARCA L



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
 AUGUSTO MOSQUERA DELAGUILA
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



MAPA DE PROCESO 3



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
 AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
 Jefe del Depto. de Análisis y Modificación del Comportamiento
 C.A.S. 1.411.000.000



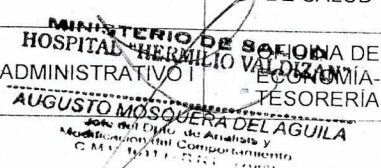
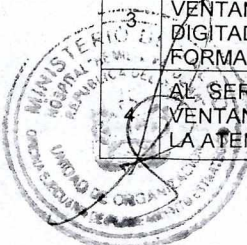
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE LA SALUD ESPECIALIZADA EN ADULTOS		VERSIÓN	2019
		PAGINA	
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.		CÓDIGO ; TI-01	
PROCESO	SESIONES DE TERAPIA		
PROCEDIMIENTO	TERAPIAS INDIVIDUALES		
OBJETIVO	Es el encuentro entre el terapeuta y el paciente en donde en un ambiente de confidencialidad y apertura, se contribuye a mejorar la salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual		
ALCANCE	Departamento de Adulto y Geronte-Servicio de Consulta Externa , Departamento de Enfermería, Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento - DAMOC		
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.		
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.		
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad		
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.		
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.		
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.		
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.		
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento.		
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"		
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"		

RESPONSABLE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	EL MEDICO ESPECIALISTA DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA DERIVA AL PACIENTE A DAMOC CON FORMATO DE DERIVACIÓN.	DERIVA AL PACIENTE	40'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAYG-SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
2	OTORGA CITA PARA MEDICO ESPECIALISTA (PSICOTERAPEUTA) O PSICÓLOGO (PSICOTERAPEUTA) Y ORIENTA AL PACIENTE SEGÚN SU CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA	OTORGA CITA	5'	TÉCNICO/A ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
3	AL SER SIS, SE ACERCA A LA VENTANILLA DEL SIS PARA QUE EL DIGITADOR ELABORE LA HOJA FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN-FUA	ELABORA FUA	5'	DIGITADOR	SEGURO INTEGRAL DE SALUD
	AL SER PAGANTE SE ACERCA A LA VENTANILLA DE CAJA A PAGAR POR LA ATENCIÓN	COBRA POR TICKET	5'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN UNIDAD DE ECONOMÍA- TESORERÍA AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA Jefe del Ofic. de Análisis y Modificación del Comportamiento C.M. 1111-0211





5	SE REALIZA LA PRIMERA ENTREVISTA DEL PROBLEMA ACTUAL DEL PACIENTE Y SE DECIDE QUIEN SERA EL TERAPEUTA QUE LE ATENDERÁ, Y SE LE OTORGA LA NUEVA CITA.	ENTREVISTA	50'	PSICÓLOGO (Psicoterapeuta)	DPTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO
6	LA NUEVA CITA SE REGISTRA EN LA HISTORIA CLÍNICA ASÍ COMO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE CITAS.	REGISTRA EN SISTEMA DE CITAS	5'	PSICÓLOGO (Psicoterapeuta)	DPTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO
7	LA HISTORIA CLÍNICA ES DEVUELTA A LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	H. C. DEVUELTA	5'	TÉCNICO/A ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
8	EN LA SEGUNDA CITA SE DESARROLLA LA HISTORIA CLÍNICA, INCLUIR MOTIVO DE CONSULTA Y DESARROLLO CRONOLÓGICO, SÍNTOMAS, ACTITUDES, SE TOMAN DECISIONES CON RESPECTO A LA TERAPIA. SE REGISTRA TODO EN LA HISTORIA CLÍNICA.	TERAPIA INDIVIDUAL	50'	PSICÓLOGO (Psicoterapeuta)	DPTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					

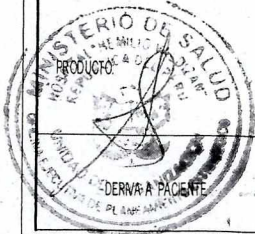
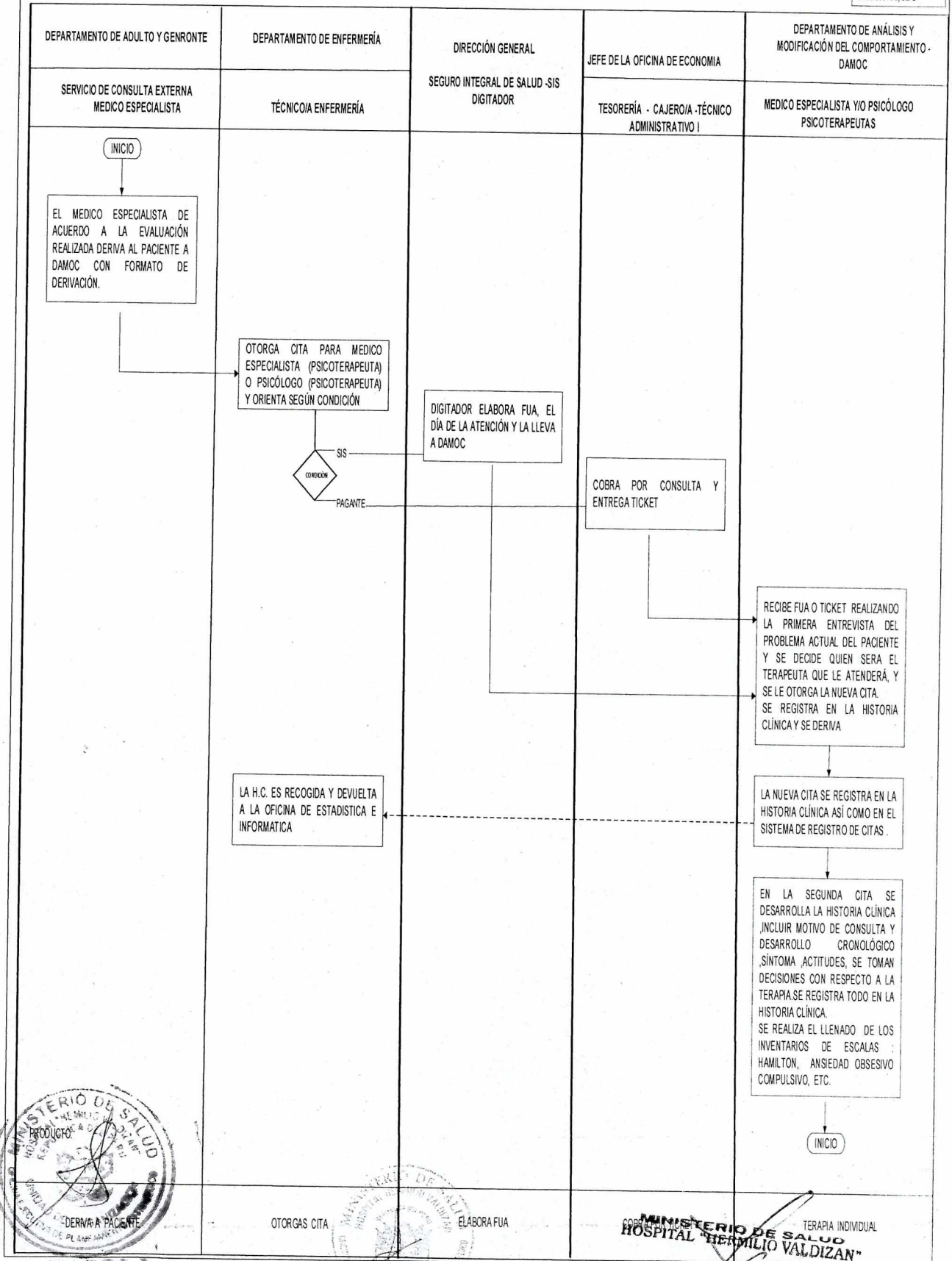


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Depto. de Análisis y Modificación del Comportamiento
C. M. S. P.



PROCEDIMIENTO : TERAPIAS INDIVIDUALES

Fecha: 14.08.2019
Nº Procedimiento: 01
Situación: ACTUAL
Elaborado: UO/DEPE



OTORGA CITA

ELABORA FUA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUIA
Jefe del Of. de Análisis y Modificación del Comportamiento



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE LA SALUD ESPECIALIZADA EN ADULTOS		VERSIÓN	2019
		PAGINA	
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.		CÓDIGO :	
		TG-02	
PROCESO	SESIONES DE TERAPIA		
PROCEDIMIENTO	TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES		
OBJETIVO	Es el encuentro entre el Terapeuta y un grupo de pacientes donde, se contribuye a mejorar su salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual. Además, el grupo psicoterapéutico dota a sus miembros de estrategias adecuadas de afrontamiento y de recursos cognitivos y emocionales adaptativos para el cambio y aumenta la autonomía y el crecimiento personal. Estas se realizan una vez cada semana. Con una duración de dos (2) y media (½) horas a tres (3) horas		
ALCANCE	Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento: :Médico especialista (psicoterapeuta), Psicólogo (psicoterapeuta),		

MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento.
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.
-------------	--

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS				
ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
AL SER SIS, SE ACERCA A LA VENTANILLA DEL SIS PARA QUE EL DIGITADOR ELABORA LA HOJA FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN-FUA	ELABORA FUA	5'	DIGITADOR	SEGURO INTEGRAL DE HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"



AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

2	AL SER PAGANTE SE ACERCA A LA VENTANILLA DE CAJA A PAGAR POR LA ATENCIÓN	COBRA POR TICKET	5'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA-TESORERÍA
3	SE INICIA LA TERAPIA EN FORMA INDIVIDUAL Y DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CASO, SE DECIDE SI TAMBIÉN PUEDE BENEFICIARSE CON TERAPIA GRUPAL OTORGÁNDOLE LA CITA RESPECTIVA. LAS PSICOTERAPEUTAS (MEDICO ESPECIALISTA Y PSICÓLOGO) DESARROLLAN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN CONDUCTUAL COGNITIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y DEMANDA DE LOS PACIENTES Y REGISTRANDO LO ACTUADO EN LA HISTORIA CLÍNICA. AL CUMPLIR EL PROGRAMA DEL PACIENTE SE DECIDE SU ALTA O CONTINUAR EN TERAPIA INDIVIDUAL. LLEGANDO A SU TOTALIDAD DE TERAPIAS SE LE DA DE ALTA Y CONCLUYE LAS TERAPIAS.	TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES	3 horas	MEDICO ESPECIALISTA (Psicoterapeuta) PSICÓLOGO (Psicoterapeuta)	DPTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DPTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



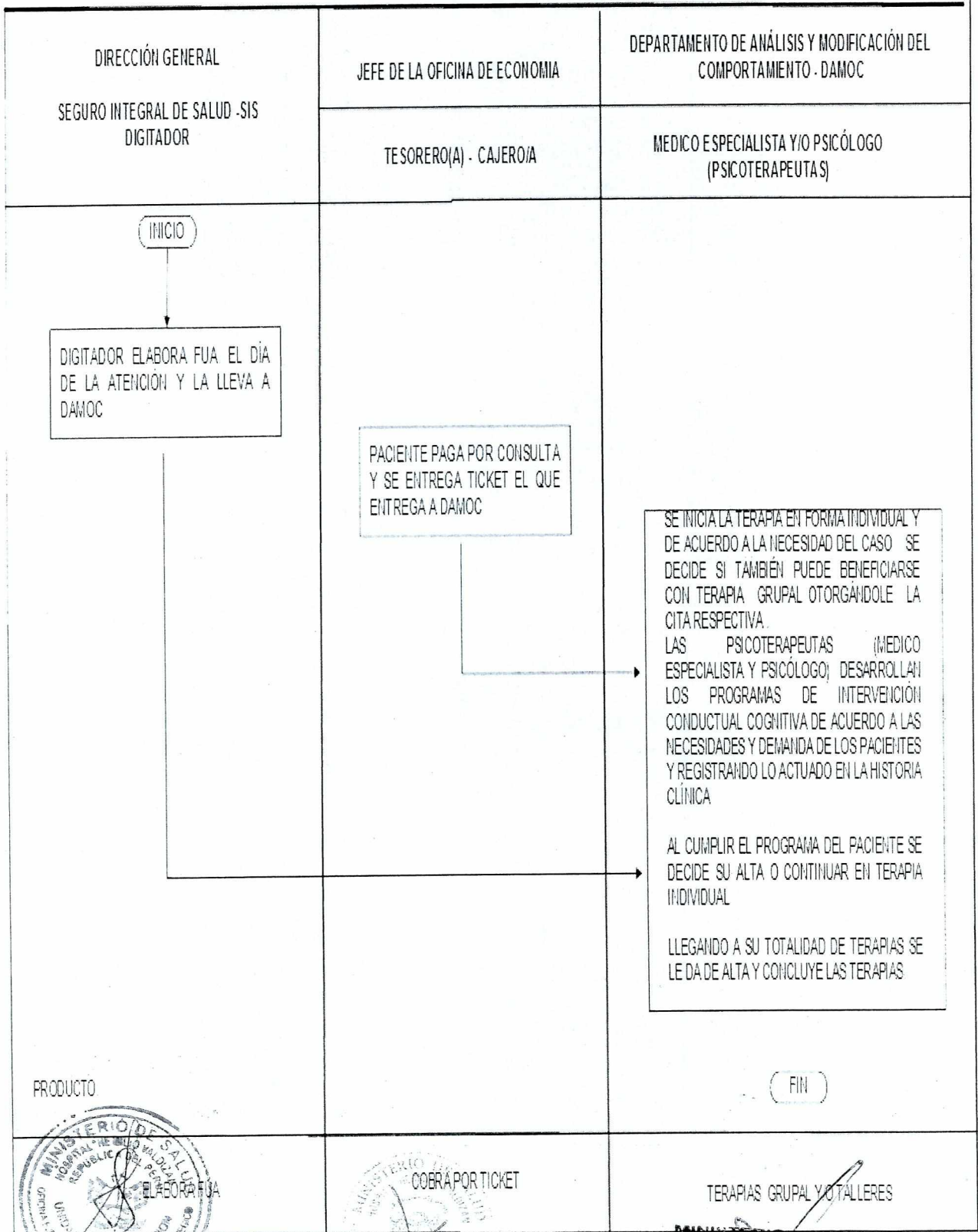
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe de la Oficina de Análisis y
Modificación del Comportamiento



PROCEDIMIENTO: TERAPIAS GRUPAL Y/O TALLERES

Fecha: 2-ago-16	02
NE Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UD/CEFE	



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Depto. de Análisis y Modificación del Comportamiento 18



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE LA SALUD ESPECIALIZADA EN ADULTOS		VERSIÓN	2019
		PAGINA	
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO		CÓDIGO ;	
		APTG-03	
PROCESO	SESIONES DE TERAPIA		
PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN DE PACIENTES EN TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES		
OBJETIVO	Es el número de pacientes atendidos en las terapias grupales. Puede variar entre ocho (8) a diez (10) pacientes por grupo.		
ALCANCE	Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento: Médico especialista (psicoterapeuta), y Psicólogo (psicoterapeuta)		

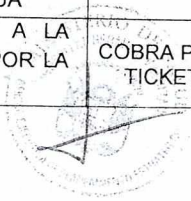
MARCO LEGAL

- a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad
- d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
- e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
- f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
- h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento.
- i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"
- j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
	AL SER SIS, SE ACERCA A LA VENTANILLA DEL SIS PARA QUE EL DIGITADOR ELABORA LA HOJA FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN-FUA	ELABORA FUA	5'	DIGITADOR	SEGURO INTEGRAL DE SALUD
2	AL SER PAGANTE SE ACERCA A LA VENTANILLA DE CAJA A PAGAR POR LA ATENCIÓN	COBRA POR TICKET	5'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO O I	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN" TESORERÍA



AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe de Oficina de Análisis y Modificación del Comportamiento
 19



3	<p>EL TERAPEUTA QUE REALIZA LA TERAPIA RECIBE FUA O TICKET DE PAGO PARA LA TERAPIA GRUPAL Y/O TALLERES COLOCA UNA HOJA DE REGISTRO DONDE LOS TERAPEUTAS DEL DEPARTAMENTO INSCRIBEN A LOS PACIENTES QUE HAN CONSIDERADO QUE VAN A BENEFICIARSE DE LA INTERVENCIÓN GRUPAL. CUANDO EL TERAPEUTA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN GRUPAL TIENE EL NUMERO SUFICIENTE DE PACIENTES DE OCHO (8) A DIEZ (10) DA INICIO A LAS SESIONES QUE SON UN PROMEDIO DE OCHO (8) A DOCE (12) SESIONES CON UNA FRECUENCIA SEMANAL.</p>	<p>ATENCIÓN DE TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES</p>	<p>3 HORAS</p>	<p>MEDICO ESPECIALISTA (Psicoterapeuta) PSICÓLOGO (Psicoterapeuta)</p>	<p>DPTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO</p>
FIN					
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					

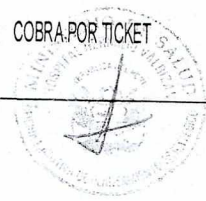
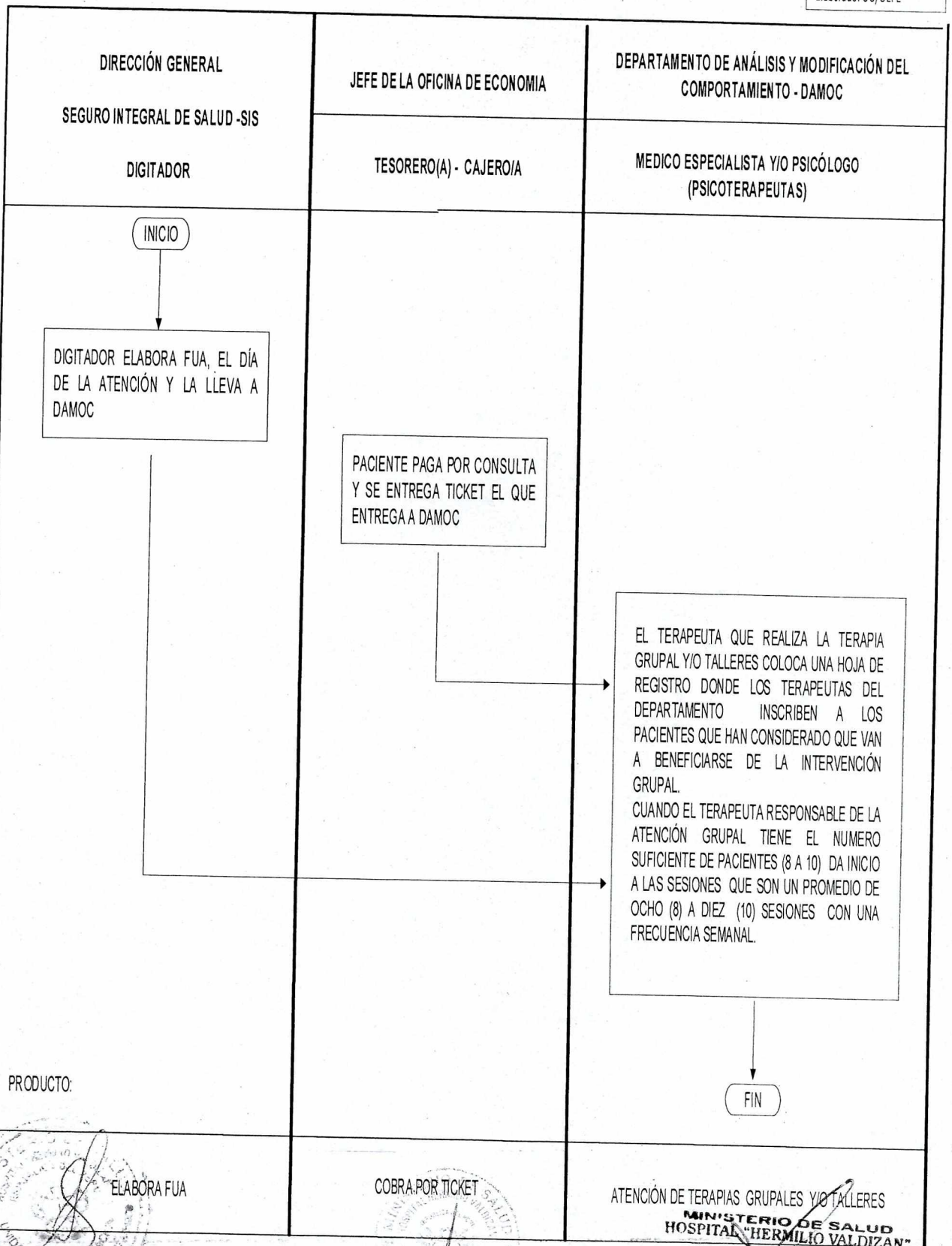


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Médico Especialista en Psiquiatría y Psicología



PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE PACIENTES EN TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES

Fecha: 14-ago-19	03
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UQ/OEPE	



AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe de la Oficina de Análisis y Planeamiento Estratégico



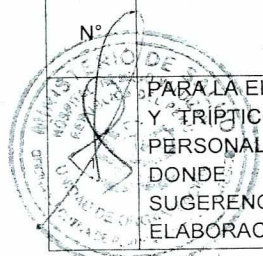
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE LA SALUD ESPECIALIZADA EN ADULTOS		VERSIÓN	2019
		PAGINA	
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.		CÓDIGO ;	
		EBT-04	
PROCESO	ELABORACIÓN DE GUIAS Y BOLETINES		
PROCEDIMIENTO	ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS		
OBJETIVO	Elaboración de folletos, formatos, trípticos por el personal de DAMOC y que son distribuidos a los pacientes en las sesiones tanto individuales y grupales		
ALCANCE	Personal integrante del departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento -DAMOC		

MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del departamento de Análisis y Modificación de Comportamiento
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO
-------------	---

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
	PARA LA ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS SE REÚNEN TODO EL PERSONAL QUE INTEGRAN DAMOC, DONDE APORTAN IDEAS, SUGERENCIAS PARA DICHA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN,	ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS	2 HORAS SEMANALES CADA 15 DIAS	MEDICO ESPECIALISTA PSICOLÓGICO (TERAPEUTAS)	DPTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO



LUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
 Jefe del Depto. de Análisis y Modificación del Comportamiento



PERU Ministerio de Salud

Hospital Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



	SEGÚN NECESIDAD DE LOS PACIENTES. ESTOS SON ENTREGADOS EN LA PRIMERA Y OTRAS CONSULTAS A MANERA DE INFORMACIÓN.		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	
FIN				
OTROS				
REGISTROS				
ANEXOS				



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe de Oficina de Análisis y
Evaluación del Gestión Hospitalaria

MARCA I



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS

Fecha: 15-ago-19	04
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO - DAMOC

MEDICO ESPECIALISTA Y PSICÓLOGO (PSICOTERAPEUTA) TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

INICIO

PARA LA ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS SE REÚNEN TODO EL PERSONAL QUE INTEGRAN DAMOC, DONDE APORTAN IDEAS, SUGERENCIAS PARA DICHA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN, SEGÚN NECESIDAD DE LOS PACIENTES.
 ESTOS SON ENTREGADOS EN LA PRIMERA Y OTRAS CONSULTAS A MANERA DE INFORMACIÓN.

FIN

PRODUCTO:

ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRIPTICOS



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

JUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE LA SALUD ESPECIALIZADA EN ADULTOS		VERSIÓN	2019
		PAGINA	
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.		CÓDIGO ;	
		EGT-05	
PROCESO	ELABORACIÓN DE GUIAS Y BOLETINES		
PROCEDIMIENTO	ELABORACIÓN DE GUIAS DE TERAPIA		
OBJETIVO	Determinar los procesos a seguir para el diagnóstico, tratamiento, remisión y seguimiento de los pacientes que acudan al departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento, para hacer la psicoterapia.		
ALCANCE	Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento.		

MARCO LEGAL

- a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad
- d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
- e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
- f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
- h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del departamento de Análisis y Modificación de Comportamiento
- i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"
- j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.
-------------	--

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

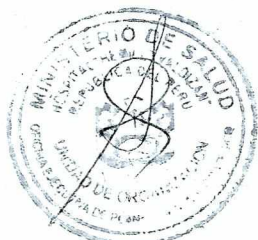
ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1. SE REÚNEN EL MEDICO PSIQUIATRA Y LOS PSICÓLOGOS (PSICOTERAPEUTAS) DONDE DESIGNAN A UN RESPONSABLE	ELABORACIÓN DE GUIAS DE TERAPIA	2 HORAS SEMANALES CADA 15 DIAS	MEDICO	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento



	<p>QUE ES ROTATIVO. SE COORDINA, ACTUALIZAN Y MODIFICAN DICHAS GUIAS.</p> <p>2. SE REMITEN A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL PROCESO DE APROBACIÓN RESPECTIVO.</p> <p>3. ESTAS GUIAS APROBADAS SON EMPLEADAS PARA LAS TERAPIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES.</p> <p>4. SE ELABORAN GUÍAS PARA LOS DIFERENTES TRASTORNOS QUE NECESITAN LOS PACIENTES.</p>			<p>ESPECIALISTA, PSICÓLOGO (TERAPEUTAS) TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO I</p>	
FIN					
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



S. MANCA I.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"

AUGUSTO MOSCADERA DEL AGUILA
Jefe del Oficio de Auditoría y
Medición de los Resultados



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE GUÍAS DE TERAPIA

Fecha: 15-ago-19	05
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO - DAMOC

MEDICO ESPECIALISTA Y/O PSICÓLOGO (PSICOTERAPEUTA)

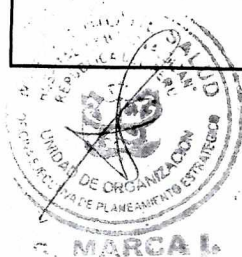
INICIO

1. SE REÚNEN EL MEDICO PSIQUIATRA Y LOS PSICÓLOGOS (PSICOTERAPEUTAS) TÉCNICO DE ENFERMERÍA (ASIGNADA) TÉCNICO ADMINISTRATIVO I DONDE DESIGNAN A UN RESPONSABLE QUE ES ROTATIVO.
SE COORDINA, ACTUALIZAN Y MODIFICAN DICHAS GUIAS .
2. SE REMITEN A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL PROCESO DE APROBACIÓN RESPECTIVO.
3. ESTAS GUIAS APROBADAS SON EMPLEADAS PARA LAS TERAPIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES.
4. SE ELABORAN GUÍAS PARA LOS DIFERENTES TRASTORNOS QUE NECESITAN LOS PACIENTES.

FIN

PRODUCTO:

ELABORACIÓN DE GUÍAS DE TERAPIA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe de la Oficina de Análisis y Modificación del Comportamiento

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE LA SALUD ESPECIALIZADA EN ADULTOS		VERSIÓN	2019
		PAGINA	
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.		CÓDIGO ;	
		EFTPTG-06	
PROCESO	ELABORACIÓN DE GUIAS Y BOLETINES		
PROCEDIMIENTO	ELABORACIÓN DE FORMATOS DE TRABAJO PARA TERAPIA DE GRUPO		
OBJETIVO	Consiste en la elaboración e impresión de formatos que van a facilitar el aprendizaje de las distintas habilidades que son trabajadas en la Terapia individual o grupal.		
ALCANCE	Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento. Médico especialista (psicoterapeuta), y Psicólogo (psicoterapeuta)		

MARCO LEGAL

- a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad
- d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
- e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
- f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
- h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del departamento de Análisis y Modificación de Comportamiento
- i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"
- j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.
-------------	--

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1.	LOS FORMATOS, FICHAS DE TRABAJO PARA TERAPIA DE GRUPO SE ELABORAN PREVIA REUNIÓN DEL EQUIPO TERAPEUTA.	ELABORACIÓN DE FORMATOS DE TRABAJO	2 HORAS SEMANALES CADA 15 DIAS	MEDICO ESPECIALISTA, PSICÓLOGO (TERAPEUTA)	DPTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO
2.	LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN SE ELABORAN PERIÓDICAMENTE.				



AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUIA
 Jefe del Dpto. de Análisis y Modificación del Comportamiento



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



				TÉCNICO ADMINISTRATIVO I, TÉCNICA DE ENFERMERÍA	
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



S. MARCA I.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Dpto. de Análisis y
Medición del Comportamiento



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE FORMATOS DE TRABAJO PARA TERAPIA DE GRUPO

Fecha: 15-ago-19	06
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO - DAMOC

MEDICO ESPECIALISTA (PSICOTERAPEUTA)
PSICÓLOGO (PSICOTERAPEUTA)

INICIO

1. LOS FORMATOS, FICHAS DE TRABAJO PARA TERAPIA DE GRUPO SE ELABORAN PREVIA REUNIÓN DEL EQUIPO TERAPEUTA .

2. LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN SE ELABORAN PERIÓDICAMENTE.

FIN

PRODUCTO:

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE TRABAJO PARA TERAPIA DE GRUPO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Depto. de Análisis y Modificación del Comportamiento



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE LA SALUD ESPECIALIZADA EN ADULTOS		VERSIÓN	2019
		PAGINA	
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.		CÓDIGO ;	
		RA-07	
PROCESO	ELABORACIÓN DE GUIAS Y BOLETINES		
PROCEDIMIENTO	REUNIONES ADMINISTRATIVAS		
OBJETIVO	Son las reuniones en las cuales se reúne todo el personal en forma quincenal con la finalidad de establecer y desarrollar la agenda correspondiente.		
ALCANCE	A todo el Personal del departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento.		

MARCO LEGAL

- a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad
- d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
- e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
- f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
- h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del departamento de Análisis y Modificación de Comportamiento
- i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"
- j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.
-------------	--

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

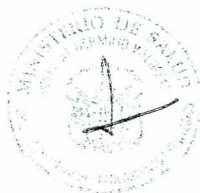
ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
SE REÚNE TODO EL PERSONAL: SECRETARÍA, TÉCNICO DE ENFERMERÍA, MEDICO ESPECIALISTA,	REUNIONES ADMINISTRATIVAS	2 HORAS SEMANALES CADA 15 DIAS	EL PERSONAL INTEGRANTE DEL DEPARTAMENTO	DPTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO



AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA



	(PSICOTERAPEUTA) PSICÓLOGO (PSICOTERAPEUTA), DONDE TRATAN DE DETECTAR PROBLEMAS Y SOLUCIÓN EN LA ATENCIÓN AL USUARIO. LA REUNIÓN SE LLEVA A CABO CADA QUINCENA, SIENDO LA DURACIÓN DE DOS HORAS APROXIMADAMENTE. 2. SE HACE DIFUSIÓN, SOCIABILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS Y EMITIDOS AL DEPARTAMENTO. 3. SE ANALIZAN LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DEL PERSONAL.				
FIN					
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
 AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
 Jefe del Depto. de Análisis y
 Muestreo de la Organización



PROCEDIMIENTO: REUNIONES ADMINISTRATIVAS

Fecha: 15-ago-19	07
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO - DAMOC

TODO PERSONAL DE DAMOC

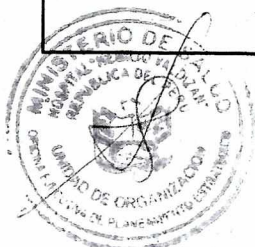
INICIO

1. SE REÚNE TODO EL PERSONAL: SECRETARIA, TÉCNICO DE ENFERMERÍA, MEDICO ESPECIALISTA, (PSICOTERAPEUTA) PSICÓLOGO (PSICOTERAPEUTA), DONDE TRATAN DE DETECTAR PROBLEMAS Y SOLUCIÓN EN LA ATENCIÓN AL USUARIO. LA REUNIÓN SE LLEVA A CABO CADA QUINCENA, SIENDO LA DURACIÓN DE DOS HORAS APROXIMADAMENTE.
2. SE HACE DIFUSIÓN, SOCIABILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS Y EMITIDOS AL DEPARTAMENTO.
3. SE ANALIZAN LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DEL PERSONAL.

FIN

PRODUCTO:

REUNIONES ADMINISTRATIVAS



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
AUGUSTO MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Depto. de Análisis y Modificación del Comportamiento